

## RESOLUCIÓN N° MINEDUC-SEIB-2016-003-R

### LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el artículo 89 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) señala que el Instituto de Idiomas, Ciencias y Saberes Ancestrales de los Pueblos y Nacionalidades constituye una entidad del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe adscrito a la Autoridad Nacional de Educación, encargado de fortalecer las políticas educativas establecidas por la Autoridad Educativa Nacional y el Consejo Plurinacional de Educación Intercultural Bilingüe, que promueve el uso y el desarrollo de los saberes, ciencias e idiomas ancestrales de los pueblos y de las nacionalidades, que el Estado proveerá del presupuesto para el funcionamiento de esta entidad y que el titular de esta Institución será designado mediante concurso público de méritos y oposición con parámetros de pertinencia cultural y lingüística, y durará en sus funciones cuatro años, pudiendo postularse únicamente para un segundo período.

**Que**, el artículo 255 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, prescribe que el Instituto de Idiomas, Ciencias y Saberes Ancestrales es una entidad de derecho público, con “personería jurídica, adscrita al Ministerio de Educación, y parte integral del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe, con sede en la Ciudad de Quito y con jurisdicción nacional”.

**Que**, mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-ME-2016-00016-A, de 05 de febrero de 2016, se expide el “*Reglamento para el concurso público de méritos y oposición para seleccionar al Director Ejecutivo del Instituto de Idiomas, Ciencias y Saberes Ancestrales*”.

**Que**, mediante publicación en el diario de circulación nacional “El Telégrafo”, en el sitio web institucional y otros medios de comunicación, con fecha lunes 29 de febrero de 2016, se informó a la ciudadanía sobre los requisitos, prohibiciones y otros aspectos legales y formales para participar en el concurso público de méritos y oposición para seleccionar al Director Ejecutivo del Instituto de Idiomas, Ciencias y Saberes Ancestrales, el lugar de recepción de postulaciones, fecha y hora, especificando que las postulaciones se recibirán a partir del martes 01 de marzo hasta el miércoles 09 de marzo de 2016, de 08h00 a 17h00, en las oficinas del Archivo Central del Ministerio de Educación, ubicadas en la Av. Amazonas N34-415 y Av. Atahualpa, piso Lobby; y que toda la información que deberá ser consultada para concursar se encuentra en el sitio web institucional [www.educacion.gob.ec](http://www.educacion.gob.ec).

**Que**, mediante Memorando Nro. MINEDUC-SEIB-2016-00138-M, de 22 de febrero de 2016, la Subsecretaría de Educación Intercultural Bilingüe (SEIB) solicitó al Viceministro de Educación, Viceministro de Gestión Educativa, Coordinadora General Administrativa y Financiera y Coordinador General de Asesoría Jurídica, designe a quien corresponda para



conformar el Tribunal de selección del Director Ejecutivo del Instituto de Idioma, Ciencias y Saberes Ancestrales; y que dicha designación fue comunicada mediante memorandos No. MINEDUC-CGAF-2016-00118-M, MINEDUC-CGAJ-2016-00170-M, MINEDUC-VE-2016-00032-M y MINEDUC-VGE-2016-00080-M -M, de 23 de febrero de 2016.

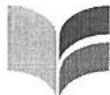
**Que**, mediante memorando Nro. MINEDUC-SEIB-2016-00159-M, de 29 de febrero de 2016, la Subsecretaría de Educación Intercultural Bilingüe comunicó el acta Nro. 2016-SEIB-001 a los delegados para el Tribunal, determinando su conformación, a saber: Susana Beatriz Araujo Fiallos, delegada del Viceministro de Educación; Barbarita Donoso Rosero, delegada del Viceministro de Gestión Educativa; Andrés Novillo Abarca, delegado de la Coordinadora General Administrativa y Financiera; Edison Vilatuña Romero, delegado del Coordinador General de Asesoría Jurídica y Juan Cabascango Remache, Director Nacional de Educación Intercultural Bilingüe.

**Que**, mediante memorando Nro. MINEDUC-VGE-2016-00108-M, de 11 de marzo de 2016, el Viceministro de Gestión Educativa informó la persona que actuará como su delegada al Tribunal del concurso de méritos y oposición para seleccionar al Director/a Ejecutivo/a del IICSAE, y que mediante memorando Nro. MINEDUC-SEIB-2016-00207-M, de 15 de marzo de 2016, la Subsecretaría de Educación Intercultural Bilingüe comunicó el acta Nro. 2016-SEIB-002 a los delegados para el Tribunal, a saber: Susana Beatriz Araujo Fiallos, delegada del Viceministro de Educación; Gladys Haro Tirado, delegada del Viceministro de Gestión Educativa; Andrés Novillo Abarca, delegado de la Coordinadora General Administrativa y Financiera; Edison Vilatuña Romero, delegado del Coordinador General de Asesoría Jurídica y Juan Cabascango Remache, Director Nacional de Educación Intercultural Bilingüe.

**Que**, el mencionado Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-ME-2016-00016-A en sus disposiciones generales establece lo siguiente: “*PRIMERA.- Responsabilizar a la Subsecretaría de Educación Intercultural Bilingüe de llevar a cabo correctamente el proceso de concurso de méritos y oposición para la designación del Director Ejecutivo y del personal sujeto a la Ley Orgánica del Servicio Público; pudiendo adoptar las resoluciones e instructivos que sean necesarios para llevar adelante el proceso.*”

**Que**, mediante Resoluciones No. MINEDUC-SEIB-2016-001-R y MINEDUC-SEIB-2016-002-R, la Subsecretaría de Educación Intercultural Bilingüe puso en conocimiento de las y los participantes los resultados de las fases de verificación de requisitos de elegibilidad, reconsideración/convalidación de requisitos de elegibilidad y la lista definitiva de las y los postulantes admitidos, quienes continuaron en el concurso con la fase de méritos y oposición.

**Que**, mediante memorando Nro. MINEDUC-VE-2016-00084-M, de 15 de abril de 2016, el Presidente del Tribunal de Méritos y Oposición de concurso, en base al principio de avocación constante en el artículo 60 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, remitió el Acta No. 5-TCMO-IICSAE-2016 del 15-04-2016, suscrita por los miembros del tribunal, mediante la cual se da cuenta del proceso seguido en la Fase de Méritos y Oposición, y de igual forma se presenta la tabla de resultados de los veinticuatro (24) candidatos que cumplieron el requisito de elegibilidad.



**Que**, el Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-ME-2016-00016-A, de 05 de febrero de 2016, en su artículo 18, señala: “*Resultados de los méritos y la oposición.- Dentro del término de siete (7) días el Tribunal deberá disponer de los resultados de los méritos y de la oposición y en el término de dos (2) días, deberá remitir a la Subsecretaría de Educación Intercultural Bilingüe el acta final y cuadros de calificaciones que será publicado y notificado a los participantes.*”

**Que**, el numeral 10 del “Instructivo del Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-ME-2016-00016-A, para el concurso público de méritos y oposición para seleccionar al director ejecutivo del Instituto de Idiomas, Ciencias y Saberes Ancestrales. Convocatoria 2016” señala, en el segundo párrafo: “*La Subsecretaría de Educación Intercultural Bilingüe realizará la publicación y notificación de los resultados en el término de 24 horas a partir de la recepción del acta final.*”

**Que**, el Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-ME-2016-00016-A, de 05 de febrero de 2016, en su artículo 19, señala: “*Entrevista.- Previo a la entrevista, los tres postulantes mejor calificados presentarán toda la documentación que hicieron constar en la declaración juramentada, con respectiva firma de notario público. La documentación será recibida en Archivo Central del Ministerio de Educación en sobre cerrado, dirigido al Presidente del Tribunal. Cualquier inconsistencia entre los documentos de respaldo y la declaración juramentada será motivo de inmediata descalificación.*”

*Una vez superada esta sustentación, pasarán a la fase final de entrevista efectuada por parte de la Autoridad Educativa Nacional o su delegado, con respecto al proyecto estratégico presentado, sobre la base de cuyo resultado se emitirá el nombramiento del caso.”*

**En uso** de las atribuciones que le confiere el Acuerdo Nro. MINEDUC-ME-2016-00016-A,

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por conocida y aprobada el “Acta No. 5-TCMO-IICSAE-2016 CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA SELECCIONAR AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE IDIOMAS, CIENCIAS Y SABERES ANCESTRALES -2016”, remitida a la Subsecretaría de Educación Intercultural Bilingüe mediante Memorando Nro. MINEDUC-VE-2016-00084-M, de 15 de abril de 2016, a través de la cual se informa del proceso seguido en la fase de Méritos y Oposición, y se presenta la tabla de resultados de los veinticuatro (24) candidatos que, previamente, cumplieron el requisito de elegibilidad.

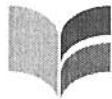
**Artículo 2.-** Notificar los resultados de las calificaciones de Méritos y Oposición obtenidas por los veinticuatro (24) candidatos, según consta en el cuadro que se presenta a continuación:

**RESUMEN DE CALIFICACIONES  
SELECCIÓN DIRECTOR/A DE IICSAE**

NO.	NOMBRE	CALIFICACION DE MERITO	CALIFICACION DE ENSAYO	TOTAL
1	YANEZ FERNANDO	39.00	31.42	70.42
2	DE LA TORRE MARGARITA	34.00	31.75	65.75
3	MALES LUIS	32.50	30.67	63.17
4	CHILQUINGA RAYMI RAFAEL	35.00	27.92	62.92
5	PEÑAHERRERA MONICA	33.00	29.75	62.75
6	GUAMAN LIMA VICENTE	36.50	26.00	62.50
7	BALTAZAR ROSA CECILIA	35.50	26.92	62.42
8	COTACACHI CESAR	25.00	37.00	62.00
9	CHAGÑAY DOROTEO	34.00	27.17	61.17
10	CEVALLOS CALAPI RAUL	40.00	20.59	60.59
11	AÑAPA CALISTO	35.50	24.42	59.92
12	RAMIREZ ANGEL MARCELO	36.00	22.99	58.99
13	MORALES COTACACHI LUIS ALBERTO	30.00	27.00	57.00
14	ENTZA CLEMENTE	33.00	22.92	55.92
15	CHUCHO VICTOR	31.50	22.17	53.67
16	INUCA JOSE BENJAMIN	32.50	20.50	53.00
17	JANETA JANETA PEDRO	31.50	20.50	52.00
18	SANTILLAN PAULINA	28.00	23.92	51.92
19	CABASCANGO JOSE	28.50	23.09	51.59
20	COBOS EDGAR	30.00	21.26	51.26
21	DE LA TORRE AMAGUAÑA LUIS	30.00	20.59	50.59
22	MASAQUIZA ROSA MARIA	37.00	13.09	50.09
23	UNCAUCHO GEOVANNY	27.00	20.17	47.17
24	FLORES FABIAN MARCELO	22.50	23.00	45.50

**Artículo 3.-** Disponer la notificación y publicación de esta resolución conforme el artículo 6 del Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-ME-2016-00016-A, a partir de lo cual procederá la fase de sustentación de documentación conforme indica el numeral 11 del “Instructivo del Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-ME-2016-00016-A para el concurso público de méritos y oposición para seleccionar al Director Ejecutivo del Instituto de Idiomas, Ciencias y Saberes





Ministerio  
de Educación



Ancestrales. Convocatoria 2016”, previo a la entrevista de los tres postulantes mejor calificados, misma que será efectuada por parte de la Autoridad Educativa Nacional o su delegado; los postulantes serán convocados por la Subsecretaría de Educación Intercultural Bilingüe.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Dado en la ciudad de Quito, a los dieciocho días del mes de abril de 2016.



Ab. Rosa Margarita Arotingo Cushcagua

**SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE**

